**Í N D I C E PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc94136066)

[**I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4**](#_Toc94136067)

[**II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5**](#_Toc94136068)

[**A. Título de la Auditoría 5**](#_Toc94136069)

[**B. Objetivo 6**](#_Toc94136070)

[**C. Alcance 6**](#_Toc94136071)

[**D. Criterios de Selección 8**](#_Toc94136072)

[**E. Áreas Revisadas 9**](#_Toc94136073)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 9**](#_Toc94136074)

[**G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría 11**](#_Toc94136075)

[**III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 12**](#_Toc94136076)

[**IV. CONCLUSIONES 12**](#_Toc94136077)

[**V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 13**](#_Toc94136078)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 14**](#_Toc94136079)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública. 16**](#_Toc94136080)

[**VI. DICTAMEN 31**](#_Toc94136081)

# **INTRODUCCIÓN**

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que la Administración Pública Paraestatal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2020 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2020, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de Ingresos Propios. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 30 de abril de 2021, mediante oficio AGEPRO/DDG/0284/IV/2021.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 22 de enero de 2021 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2021, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Durante el ejercicio fiscal 2020 la Auditoría Superior del Estado, tuvo a bien implementar una serie de acciones y medidas con el objeto de aplicar y fortalecer las disposiciones de prevención con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2, para disminuir la carga de enfermedad denominada Coronavirus (COVID-19), catalogada como una causa de fuerza mayor, entendiéndose esto como todo acontecimiento extraordinario, natural o humano, que realizado cause la pérdida o deterioro del bien o imposibilite el cumplimiento de una obligación, pero que, aunque logre preverse, no pueda evitarse, circunstancia que tuvo que ser considerada en la etapa de planeación y que se reflejó en la programación de los procedimientos aplicados contenidos en los programas específicos correspondiente a cada auditoría, con el objeto de cumplir con la emisión y presentación de los Informes Individuales de Auditoría en los plazos establecidos por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Los protocolos de actuación frente al COVID-19 para su debida práctica y control referente al proceso de fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020
derivaron en acuerdos, los cuales fueron publicados en la página de Internet de esta Auditoría Superior del Estado en las siguientes fechas: 17 de marzo, 23 de marzo, 19 de abril, 25 de abril, 30 de abril y 01 de julio del 2020.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN**

La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada el 29 de junio de 2017, en la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo, en dicha reforma contiene la Extinción Administrativa del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, donde se ordena la fusión y absorción de las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones del Instituto de Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.

**DE SU OBJETO**

La Agencia tendrá por objeto la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración Pública Estatal, así como la constitución, administración y disposición estratégica de las reservas territoriales del dominio privado del Estado y las Asociaciones Público-Privadas, con el propósito de coadyuvar a la consecución de los fines del Gobierno del Estado.

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la Auditoría**

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **20-AEMOP-B-GOB-021-036**  | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Ingresos Propios. |

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: $ 17,068,244.00**

**Población Objetivo-Seleccionada:** **$ 17,068,244.00**

**Muestra Auditada:** **$ 16,453,943.89**

**Representatividad de la muestra:** **96.40%**

De los recursos de Ingresos Propios que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN DEL RECURSO** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| INGRESOS PROPIOS | $ 17,068,244.00 | $ 16,453,943.89 | 96.40 |
| **Totales:** | **$ 17,068,244.00** | **$ 16,453,943.89** | **96.40** |

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros del mes de diciembre de 2020 de la AGEPRO

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de cinco obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| 1 | S/N | AGEPRO/DA/AD/SERV/OBRA/005/2020 | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | **$ 4,855,972.00** |
| 2 | S/N | AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/003/2020 | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | **$ 1,282,370.94** |
| 3 | S/N | AGEPRO/DA/AD/SERV/OBRA/001/2020 | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | **$ 811,466.33** |
| 4 | S/N | AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020 | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | **$ 3,548,834.40** |
| 5 | S/N | AGEPRO/DA/AD/SERV/OBRA/002/2020 | Prestación de servicios de estudio de sociabilización | **$ 5,955,300.22** |
|  |  |  | **TOTAL:**  | **$ 16,453,943.89** |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados del Programa Operativo Anua de la AGEPRO, y del Reporte Financiero de Auditoría.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo** se seleccionó un porcentaje de 96.40%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## **E. Áreas Revisadas**

Se revisó la Coordinación General de Proyectos de la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.**

## **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo** del ejercicio fiscal 2020. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0700/06/2021, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3.* *Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

|  |  |
| --- | --- |
|  **NOMBRE** | **CARGO** |
| Arq. Francisco Javier Martínez Castillo | Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”. |
| Ing. Daniel Argelio Peraza Sánchez  | Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “B”. |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4.* *Resumen de resultados de auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **NÚMERO DE OBSERVACIONES** | **IMPORTE OBSERVADO** |
| Presunto Daño | 9 | $ 5,754,277.11 |
| Cumplimiento Legal | 12 | N.A. |
| **Total:** | **21** | **$ 5,754,277.11** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **cinco** resultados finales de auditoría y **veintiún** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5*. *Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA AUDITORÍA** | **NÚMERO DE AUDITORÍA** | **OBSERVACIONES** |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **DE CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS** |
| “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Ingresos Propios”. | 20-AEMOP-B-GOB-021-036 | 9 | 12 |
|  | **TOTAL:** | **9** | **12** |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten nueve Pliegos de Observaciones, seis Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y seis Recomendaciones, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

Derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No. 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

| **OBSERVACIONES** | **CANTIDAD** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** |
| **Pago en Exceso** | **8** | **$ 5,426,491.15** |
| Conceptos y/o Servicios de Obra Pagados no ejecutados. | 1 | $ 2,406,543.80 |
| Volúmenes pagados en exceso. | 4 | $ 2,092,609.52 |
| Pago Indebido. | 3 | $ 927,337.83 |
| **Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto** | **1** | **$ 327,785.96** |
| Faltante de documentación que acredita el pago de la estimación. | 1 | $ 327,785.96 |
| **TOTAL OBSERVADO** | **9** | **$ 5,754,277.11** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| **Deficiencia Administrativa** | **7** | **N.A.** |
| Documentación faltante. | 2 | N.A. |
| Documentación irregular. | 5 | N.A. |
| **Solicitud de Aclaración** | **5** | **N.A.** |
| Solicitud de aclaración. | 5 | N.A. |
| **TOTAL OBSERVADO** | **12** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7.* *Clasificación de las observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1 | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | Volúmenes pagados en exceso. | N.A. | $ 1,604,745.33 |
| Resultado 1, Observación 2 | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | Pago Indebido | N.A. | $ 379,237.05 |
| Resultado 2, Observación 1 | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | Volúmenes pagados en exceso. | N.A. | $ 18,111.20 |
| Resultado 2, Observación 2  | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | Pago Indebido | N.A. | $ 476,728.78 |
| Resultado 3, Observación 1  | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | Volúmenes pagados en exceso. | N.A. | $ 3,027.60 |
| Resultado 3, Observación 2  | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del centro de convenciones | Pago Indebido | N.A. | $ 71,372.00 |
| Resultado 4, Observación 1  | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | Conceptos de Obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 2,406,543.80 |
| Resultado 4, Observación 2  | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | Volúmenes pagados en exceso. | N.A. | $ 466,725.39 |
| Resultado 4, Observación 3  | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo | Faltante de Documentación que Acredita la Estimación | N.A. | $ 327,785.96 |
| Resultado 1, Observación 3  | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 1, Observación 4  | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 2, Observación 3  | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 3, Observación 3  | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del Centro de Convenciones | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 4, Observación 4  | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 4, Observación 5  | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 5, Observación 1  | Prestación de Servicios de estudio de Sociabilización. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 1, Observación 5  | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 2, Observación 4  | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 3, Observación 4  | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del Centro de Convenciones. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 4, Observación 6  | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 5, Observación 2  | Prestación de Servicios de estudio de Sociabilización | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
|  | **TOTAL:** | **9** | **12** | **$ 5,754,277.11** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **veintiún** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron 17 antes del cierre de la auditoría, quedando pendiente de solventar 4, por lo que se generaron 4 acciones de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8.* *Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **No. DE OBS.** | **IMPORTE OBSERVADO** | **OBSERVACIONES** | **ACCIONES PROMOVIDAS** |
| **SOLVENTADAS** | **PENDIENTES DE SOLVENTAR** | P.O. | PRAS | REC. |
| Presunto daño | 9 | **$ 5,754,277.11** | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cumplimiento legal | 12 | N.A. | 8 | 4 | 0 | 1 | 3 |
| **TOTAL:** | **21** | **$ 5,754,277.11** | **17** | **4** | **0** | **1** | **3** |
| **TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS** |  | **4** |  |

Fuente: Elaboración propia. P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 9.* *Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

|  |
| --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTACIÓN** | **PENDIENTE DE SOLVENTAR** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTAL** | **REINTEGRO** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1/Volúmenes pagados en exceso | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | $ 1,604,745.33 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 1, Observación 2/Pago Indebido | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | $ 379,237.05 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 2, Observación 1/Volúmenes pagados en exceso | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | $ 18,111.20 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 2, Observación 2/Pago Indebido | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal. | $ 476,728.78 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 3, Observación 1/Volúmenes pagados en exceso | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del centro de convenciones | 0.00 | $ 3,027.60 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 3, Observación 2/Pago Indebido | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del centro de convenciones | $ 71,372.00 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 4, Observación 1/Conceptos de Obra pagados no ejecutados | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | $ 2,406,543.80 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 4, Observación 2/Volúmenes pagados en exceso | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | $ 466,725.39 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 4, Observación 3/Faltante de Documentación que Acredita la Estimación | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo | $ 327,785.96 | 0.00 | 0.00 | Atendida/Solventada/Ninguna |
| **TOTAL** | **$ 5,751,249.51** | **$ 3,027.60** | **0.00** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10.* *Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra*

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTADO** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 3/Documentación faltante | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | No | Atendida/No solventada/ Recomendación  |
| Resultado 1, Observación 4/Documentación irregular | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 2, Observación 3/Documentación irregular | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal | No | No atendida/No solventada/ PRAS |
| Resultado 3, Observación 3/Documentación irregular | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del Centro de Convenciones | No | Atendida/No solventada/ Recomendación  |
| Resultado 4, Observación 4/Documentación faltante | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | No | Atendida/No solventada/ Recomendación  |
| Resultado 4, Observación 5/Documentación irregular | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 5, Observación 1/Documentación irregular | Prestación de Servicios de estudio de Sociabilización. | Si | Atendida/Solventada/ Ninguna |
| Resultado 1, Observación 5/Solicitud de aclaración | Mantenimiento mayor a azoteas del Centro Internacional de Negocios en la ciudad de Chetumal Quintana Roo. | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 2, Observación 4/Solicitud de aclaración | Servicio de mantenimiento a los sanitarios (WC) del Centro Internacional de Negocios y Convenciones de la Ciudad de Chetumal | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 3, Observación 4/Solicitud de aclaración | Mantenimiento de secciones deterioradas de la azotea del Centro de Convenciones. | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 4, Observación 6/Solicitud de aclaración | Adecuación de áreas al Centro de Convenciones para oficinas de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo. | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| Resultado 5, Observación 2/Solicitud de aclaración | Prestación de Servicios de estudio de Sociabilización | Si | Atendida/Solventada/Ninguna |
| **TOTAL** | **8** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios AGEPRO/DDG/0713/X/2021, AGEPRO/DDG/0724/X/2021, AGEPRO/DDG/0740/X/2021 y AGEPRO/DDG/DA/0061/I/2022, del 15 de octubre de 2021, 20 de octubre de 2021, 28 de octubre de 2021 y 19 de enero de 2022, respectivamente, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11.* *Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

|  |
| --- |
| **REUNIONES DE TRABAJO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES** | **ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1/Volúmenes pagados en exceso | **Reunión de trabajo 1.**Solicitan copia del Acta Circunstanciada de Hechos y Omisiones, Visita e Inspección.No presentaron documentación para su valoración. No solventado**Reunión de trabajo 2.**Se remite información referente al análisis de precios unitarios de los conceptos observados, números generadores, croquis de los trabajos realizados y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000031).La documentación complementaria entregada, difiere de la información entregada el 30 de abril de 2021. Se integran nuevos números generadores y nuevos croquis que contienen trabajos no contemplados en la documentación anterior y que a su vez difieren del levantamiento que se realizó conjuntamente con la dependencia. Se contemplan trabajos que fueron cobrados en otro contrato (AGEPRO/DA/AD/SERV/OBRA/001/2020), se presume la duplicidad del cobro en dos contratos del mismo año. No solventado**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000042). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 1, Observación 2/Pago Indebido | **Reunión de trabajo 1.**En el oficio mencionan que desconocen el criterio con el cual se obtuvo dicho importe, así mismo mencionan que la contratación se realizó bajo el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicándose a quien presentó la propuesta con las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia y demás circunstancias pertinentes para la Agencia. De igual forma mencionan que les resultó complicado conseguir propuestas para la realización de los trabajos, que por su naturaleza resultaron de especial riesgo y dificultad con motivo de la pandemia por el COVID-19. No solventado**Reunión de trabajo 2.**Se remite información referente al análisis de precios unitarios de los conceptos observados, números generadores, croquis de los trabajos realizados y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000031).Las tarjetas de precios unitarios entregadas siguen presentando incongruencias con respecto a su descripción y análisis. No solventado.**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000042). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generados, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 1/Volúmenes pagados en exceso | **Reunión de trabajo 1.**Entregan copia certificada del Acta Circunstanciada de Hechos y Omisiones de Auditoría, Visita e Inspección OAVI/0700/CP2020/AGEPRO/2021/07 de fecha 31 de agosto de 2022. Folio 011 al 021, Acta de verificación de la AGEPRO. Folio 08 al 010 y reporte fotográfico. Folio 01 al 07. No solventa**Reunión de trabajo 2.**Se remite información referente a números generadores, croquis de los trabajos realizados y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000026). Derivado del análisis y la valoración efectuada a los documentos y argumentos presentados, se consideran que son suficientes y procedentes para solventar la observación de forma parcial, por un importe de $ 3,451.00 (Son: Tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 N.M.); se determina la observación final con un importe de $ 14,660.20 de un total de $ 18,111.20. No solventa**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000080). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 2/Pago Indebido | **Reunión de trabajo 1.**En el oficio mencionan que desconocen el criterio con el cual se obtuvo dicho importe, así mismo mencionan que la contratación se realizó bajo el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicándose a quien presentó la propuesta con las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia y demás circunstancias pertinentes para la Agencia. De igual forma mencionan que les resultó complicado conseguir propuestas para la realización de los trabajos, que por su naturaleza resultaron de especial riesgo y dificultad con motivo de la pandemia por el COVID-19. Documentación insuficiente. No solventa**Reunión de trabajo 2.**Se remite información referente a números generadores, croquis de los trabajos realizados y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000026). La documentación presentada no corresponde al tipo de observación. No solventa**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000080). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 1/Volúmenes pagados en exceso | **Reunión de trabajo 1.**En el oficio mencionan que desconocen el criterio con el cual se obtuvo dicho importe, así mismo mencionan que la contratación se realizó bajo el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicándose a quien presentó la propuesta con las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia y demás circunstancias pertinentes para la Agencia. De igual forma mencionan que les resultó complicado conseguir propuestas para la realización de los trabajos, que por su naturaleza resultaron de especial riesgo y dificultad con motivo de la pandemia por el COVID-19. La justificación del oficio no solventa.**Reunión de trabajo 2.**Se remite información de acuerdo con el oficio antes mencionado referente al análisis de precios unitarios de los conceptos observados, números generadores, croquis de los trabajos realizados y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000031).La información presentada no corresponde a la obra observada. No solventado**Reunión de trabajo 3.**Se remite oficio de solventación por parte de la empresa y ficha de reintegro. (folios 000001-000003). | Valoración: Mediante el oficio AGEPRO/DDG/DA/0061/I/2022 de fecha 19 de enero de 2022 se presenta la ficha de reintegro referente a esta observación por un importe de $ 3,027.60. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 2/Pago Indebido | **Reunión de trabajo 1.**En el oficio mencionan que desconocen el criterio con el cual se obtuvo dicho importe, así mismo mencionan que la contratación se realizó bajo el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicándose a quien presentó la propuesta con las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia y demás circunstancias pertinentes para la Agencia. De igual forma mencionan que les resultó complicado conseguir propuestas para la realización de los trabajos, que por su naturaleza resultaron de especial riesgo y dificultad con motivo de la pandemia por el COVID-19. La documentación presentada presenta errores. No solventa.**Reunión de trabajo 2.**Se remite información de acuerdo con el oficio antes mencionado referente al análisis de precios unitarios de los conceptos observados, números generadores, croquis de los trabajos realizados y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000031).La información presentada no corresponde a la obra observada. No solventadoReunión de trabajo 3.Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-000029). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 1/Conceptos de Obra pagados no ejecutados | **Reunión de trabajo 1.**Copia certificada del Convenio Modificatorio, número AGEPRO/DA/AD/SERV/OBRA/005/2020, de fecha 19 de octubre de 2020. Folio 001 al 075. Solicitando que se considere cada uno de los conceptos que se integraron a dicho convenio modificatorio. No solventa**Reunión de trabajo 2.**Se remite información referente a números generadores, croquis de los trabajos realizados, reporte fotográfico y oficio de justificación para valoración. (folios 000001-000093). El Oficio AGEPRO/DDG/0724/X/2021 menciona que se integra el análisis de precios unitarios, los cuales, no corresponden a esta observación. Se presentan números generadores de los conceptos cobrados, pero no coinciden con los trabajos realizados. No solventado**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-0000160). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 2/Volúmenes pagados en exceso | **Reunión de trabajo 1.**Solicitan la oportunidad de conciliar para aclarar las observaciones emitidas al respecto. No presentan información para valorar. No solventado.**Reunión de trabajo 2.**Se remite información referente a números generadores, croquis de los trabajos realizados, reporte fotográfico y oficio de justificación para valoración. (folios 000001-000093). Con la información remitida para el análisis correspondiente se determina un importe solventado de $ 240,584.00 incluye IVA de los conceptos observados. Los trabajos verificados físicamente no corresponden a los conceptos cobrados, las fotografías no cuentan con punto de referencia, por lo que la diferencia no solventada es por $ 226,141.39. No solventado**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-0000160). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 3/Faltante de Documentación que Acredita la Estimación | **Reunión de trabajo 1.**Se adjunta información referente a los croquis de ubicación y el reporte fotográfico de los conceptos observados para su valoración. De acuerdo al análisis llevado a cabo, se determina que los croquis no concuerdan con los números generadores del expediente unitario, faltan fotos para comprobar la ejecución de los trabajos; dichos croquis y fotos no tienen medidas de espesor de las mesetas, así mismo en la foto parecen mesetas de tabla-roca adheridas a muros de tabla-roca, por lo que no concuerdan con la tarjeta de precio unitario del expediente y no se integran imágenes de la demolición donde se aprecie que realmente eran de concreto; Las fotos no corresponden a la construcción de plafón liso de tabla-roca y tampoco se deja croquis de la ubicación del mismo. No solventado.**Reunión de trabajo 2.**No presentaron información adicional para su valoración.**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente al acta de verificación, invitación al Órgano Interno de Control para Verificación, Presupuesto definitivo, tabla comparativa, tarjetas de precios unitarios, generadores, croquis y reporte fotográfico para valoración. (folios 000001-0000160). | Valoración: Para la reunión de trabajo 3 se presentó el Acta de Verificación para dar atención al Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, donde participan los funcionarios públicos de la AGEPRO, el representante de la empresa contratista y la Titular del Órgano Interno de Control de la AGEPRO, para dar fe de las modificaciones de volúmenes y conceptos no considerados en el catálogo, donde se apegan al monto y objeto de contrato. Se adjunta el presupuesto definitivo, tabla comparativa, números generadores, croquis, fotografías y tarjetas de precios unitarios extraordinarios con el cálculo correcto de los insumos de acuerdo con los trabajos realizados. Se da por atendida y solventada la presente observación.Estatus actual: **Solventado** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 3/Documentación faltante | **Reunión de trabajo 1.**Adjuntan al oficio antes mencionado, la información siguiente: Justificación de la autorización presupuestal de la SEFIPLAN. Folio 46-47 y Justificación del dictamen de impacto ambiental (folios 001-002). | Valoración: El punto referente a la autorización presupuestal queda solventado con la información remitida, la información referente a la justificación del dictamen de impacto ambiental, y de acuerdo con el criterio aplicado por el auditor, se determina no solventado.Estatus actual: **No solventado**Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 1, Observación 4/Documentación irregular | **Reunión de trabajo 1.**Se adjunta al oficio documento original de la validación de suficiencia presupuestal, así como el acuse de recibido del oficio de designación del supervisor de cumplimiento (folios 000050-000053). | Valoración: De acuerdo con la valoración de los documentos entregados se determina como procedentes para solventación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 3/Documentación irregular | **Reunión de trabajo 1.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**No remiten documentación para valoración | Valoración: No se remite informaciónEstatus actual: **No solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.** |
| Resultado 3, Observación 3/Documentación irregular | **Reunión de trabajo 1.**Se adjunta documento original de la suficiencia presupuestal. | Valoración: Se presentó original del documento (folio 005) de la validación de suficiencia presupuestal. Pero falta por presentar documentación justificativa y/o aclaratoria, referente al análisis de sobrecostos, dictamen de adjudicación directa, contrato, garantía de cumplimiento de contrato, bitácora de obra, defectos y vicios ocultos y acta de extinción de derechos y obligaciones.Estatus actual: **No solventado**Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 4, Observación 4/Documentación faltante | **Reunión de trabajo 1.**Se remite documentación referente a los siguiente:Justificación de la autorización presupuestal (folios 000046-000047).Justificación del dictamen de impacto ambiental (folios 000044-000045).Planos arquitectónicos definitivos (folios 00009-000043). | Valoración: Después de la valoración efectuada a la información remitida se determina lo siguiente: Justificación de la autorización presupuestal de la SEFIPLAN atendido y solventado.Derivado de la complejidad de los trabajos, se requieren los planos eléctricos con sus respectivos detalles de aparatos y de instalación. Por lo tanto, la información no es suficiente para determinar la solventación.De acuerdo con el criterio del auditor revisor, determina que la justificación del dictamen de impacto ambiental no fue solventada por no remitir el documento que exenta a la dependencia para realizar los estudios necesarios.Estatus actual: **No solventado**Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 4, Observación 5/Documentación irregular | **Reunión de trabajo 1.**Se adjunta documento original de la valoración de suficiencia presupuestal (000007-000008) | Valoración: La información remitida cumple con lo solicitado para solventar.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 5, Observación 1/Documentación irregular | **Reunión de trabajo 1.**Se adjunta documento original de la Validación de suficiencia presupuestal. (000005-000006). Se emiten exhortos mediante oficios AGEPRO/DDG/0714/X/2021, AGEPRO/DDG/0715/VII/2021 y AGEPRO/DDG/0715/Bis/VII/2021. | Valoración: en la primera reunión de trabajo fue incluida como parte del Resultado 4, Observación 3, sin embargo, durante la revisión de la documentación se detecta que este documento es también solventatorio para esta obra, ya que el documento va dirigido a las personas encargadas de las obras involucradas. Revalorando la información queda atendida y solventado.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 1, Observación 5/Solicitud de aclaración | **Reunión de trabajo 1.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente a los oficios de recomendación al Jefe de Departamento de Licitaciones y la Directora Administrativa de la AGEPRO mediante los oficios AGEPRO/DDG/0737BIS-I/X/2021 y AGEPRO/DDG/0737BIS/X/2021 respectivamente. (folios 000001-000010). | Valoración: Se presentan oficios suscritos por el Director General de la AGEPRO, mediante el cual se les recomienda poner en practica todas y cada una de las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se realice una mejor revisión y evaluación de las tarjetas de precios unitarios presentadas por las empresas. Por lo anterior se les instruye a cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de la normatividad aplicable y así como implementar las medidas y controles internos necesarios para evitar su recurrencia. Se da por atendida y solventada la observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 4/Solicitud de aclaración | **Reunión de trabajo 1.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente a los oficios de recomendación al Jefe de Departamento de Licitaciones y la Directora Administrativa de la AGEPRO mediante los oficios AGEPRO/DDG/0737BIS-I/X/2021 y AGEPRO/DDG/0737BIS/X/2021 respectivamente. (folios 000001-000010). | Valoración: Se presentan oficios suscritos por el Director General de la AGEPRO, mediante el cual se les recomienda poner en practica todas y cada una de las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se realice una mejor revisión y evaluación de las tarjetas de precios unitarios presentadas por las empresas. Por lo anterior se les instruye a cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de la normatividad aplicable y así como implementar las medidas y controles internos necesarios para evitar su recurrencia. Se da por atendida y solventada la observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 4/Solicitud de aclaración | **Reunión de trabajo 1.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente a los oficios de recomendación al Jefe de Departamento de Licitaciones y la Directora Administrativa de la AGEPRO mediante los oficios AGEPRO/DDG/0737BIS-I/X/2021 y AGEPRO/DDG/0737BIS/X/2021 respectivamente. (folios 000001-000010). | Valoración: Se presentan oficios suscritos por el Director General de la AGEPRO, mediante el cual se les recomienda poner en practica todas y cada una de las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se realice una mejor revisión y evaluación de las tarjetas de precios unitarios presentadas por las empresas. Por lo anterior se les instruye a cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de la normatividad aplicable y así como implementar las medidas y controles internos necesarios para evitar su recurrencia. Se da por atendida y solventada la observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 6/Solicitud de aclaración | **Reunión de trabajo 1.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente a los oficios de recomendación al Jefe de Departamento de Licitaciones y la Directora Administrativa de la AGEPRO mediante los oficios AGEPRO/DDG/0737BIS-I/X/2021 y AGEPRO/DDG/0737BIS/X/2021 respectivamente. (folios 000001-000010). | Valoración: Se presentan oficios suscritos por el Director General de la AGEPRO, mediante el cual se les recomienda poner en practica todas y cada una de las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se realice una mejor revisión y evaluación de las tarjetas de precios unitarios presentadas por las empresas. Por lo anterior se les instruye a cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de la normatividad aplicable y así como implementar las medidas y controles internos necesarios para evitar su recurrencia. Se da por atendida y solventada la observación.Estatus actual: **Solventado** |
| Resultado 5, Observación 2/Solicitud de aclaración | **Reunión de trabajo 1.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 2.**No remiten documentación para valoración**Reunión de trabajo 3.**Del oficio antes mencionado se entrega documentación certificada referente a los oficios de recomendación al Jefe de Departamento de Licitaciones y la Directora Administrativa de la AGEPRO mediante los oficios AGEPRO/DDG/0737BIS-I/X/2021 y AGEPRO/DDG/0737BIS/X/2021 respectivamente. (folios 000001-000010). | Valoración: Se presentan oficios suscritos por el Director General de la AGEPRO, mediante el cual se les recomienda poner en practica todas y cada una de las actividades de control necesarias para que en ejercicios posteriores se realice una mejor revisión y evaluación de las tarjetas de precios unitarios presentadas por las empresas. Por lo anterior se les instruye a cumplir en tiempo y forma los ordenamientos de la normatividad aplicable y así como implementar las medidas y controles internos necesarios para evitar su recurrencia. Se da por atendida y solventada la observación.Estatus actual: **Solventado** |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con respecto a las Recomendaciones:

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción II, 19 fracción XV y 44, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Recomendación al Titular de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**,** para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, para las Recomendaciones siguientes:

*Tabla No 12.* *Recomendaciones por observación.*

| **RESULTADO / OBSERVACIÓN** | **DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN** | **DISPOSICIÓN INFRINGIDA** | **RECOMENDACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN FALTANTE** |
| Resultado 1, Observación 3Resultado 4, Observación 4 | Se detecta documentación faltante en la integración de los documentos comprobatorios y justificativos señalados en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública.  | Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, fracciones I, III y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 87, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. | Implementar las actividades de control necesarias, para que en ejercicios posteriores integren en los expedientes unitarios de cada obra, toda la documentación técnica y económica, indispensable para comprobar cada proceso de la obra pública con el fin de cumplir con lo dispuesto en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas. |
| **DOCUMENTACIÓN IRREGULAR** |
| Resultado 3, Observación 3 | Se determinó la existencia de documentación irregular al detectarse que algunos documentos integrados en los Expedientes Técnicos Unitarios infringen lo señalado en diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública, al detectarse diversas irregularidades que son susceptibles de observación.  | Artículos 20, 34, tercer párrafo, 43, inciso IV, 45, fracción II y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.Artículos 33 apartado A fracciones, fracción II, inciso a), IV, V y VI, 52, 53, 54, 55, 62, 63, 64, 65, y 70, 96, fracción II), inciso b), 141 y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.Artículo 197 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Artículo 67, fracción I y VI del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.67, fracción I y VI del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo. | Verificar y revisar la documentación correspondiente a la integración de los expedientes técnicos unitarios, para evitar observaciones por documentos irregulares conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento. |

Fuente: Elaboración propia.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 21 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, formulados, integrados y presentados por la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo**, número **20-AEMOP-B-GOB-021-036,** denominada **Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas Realizadas con Ingresos Propios,** cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los Ingresos Propios**,** comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, la **Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA |